



OFICIO No. 071-CYM-2023

8 de septiembre de 2023

CONSTANCIA

ABOGADA LORNA CALIX

Oficial de Transparencia de Acceso a la Información Pública

Su Oficina

Estimada Abg. Calix:

Es grato dirigirme a usted y desearle éxitos en sus funciones. El reporte mensual de la Unidad de Comunicación y Marca –del martes 1 al jueves 31 de agosto de 2023–, le informo que se realizaron catorce (14) publicaciones de comunicados oficiales del IHSS.

Por lo tanto, se extiende la presente Constancia a los ocho días del mes de septiembre de 2023, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.

Atentamente,


Lic. Cecilia Mendoza


Unidad de Comunicación Institucional y Marca, IHSS

CC: Archivo

UCYM/CM

Tegucigalpa, M.D.C.
Honduras C.A.

SECRETARÍA



ENMIENDA N° 1

“LPN 003-2023”



“ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO PARA GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SECURITY OPERATION CENTER, SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”

El Instituto Hondureño de Seguridad Social hace del conocimiento a todas las empresas que adquirieron Bases de Licitación N° LPN 003-2023” ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO PARA GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SECURITY OPERATION CENTER, SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”), y al público en general la ENMIENDA N° 1, mediante el cual se comunica lo siguiente:

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL (así como lo establecen las Bases de Licitación)

El contrato estará vigente por dos (02) años, a partir de la firma del mismo.

Por lo que anteriormente aclarado, se enmienda los siguientes párrafos de SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

PARRAFO UNO A ENMENDAR:

INTRODUCCIÓN

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), requiere la contratación por un (1) año,

PARRAFO DOS A ENMENDAR:

A continuación, se describen las actividades de los servicios que deberá prestar:

1. Servicios de monitoreo, prevención, detección y reacción ante cualquier incidente de seguridad informática a las plataformas tecnológicas del IHSS bajo un esquema 24x7x365 por el término de un (1) año.

AHORRA DEBERA DE LEERSE ASÍ;

PARRAFO UNO ENMIENDA:

INTRODUCCIÓN

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), requiere la contratación por dos (02) años,

PARRAFO DOS ENMIENDA:

A continuación, se describen las actividades de los servicios que deberá prestar:

1. Servicios de monitoreo, prevención, detección y reacción ante cualquier incidente de seguridad informática a las plataformas tecnológicas del IHSS bajo un esquema 24x7x365 por el término de dos (2) años.

Por lo que se le solicita considerar la presente enmienda N° 1 al Documento de Licitación, siendo de su estricta responsabilidad el tomar en cuenta, ya que la misma forma parte integral de los documentos de Licitación.

Dr. José Gaspar Rodríguez Mendoza
Director Ejecutivo

Tegucigalpa, 02 de agosto 2023



Aviso

El Instituto Hondureño de Seguridad Social informa a sus derechohabientes que a partir de la fecha se habilitó el pago de subsidios para los dos regímenes: Atención de la Salud (EM) y Riesgos Profesionales (RP).

Regional	Planillas pagándose	
	Atención de la Salud	Riesgos Profesionales
Copán	33 - 2023	33 - 2023
SPS	34 - 2023	29 - 2023
Puerto Cortés	34 - 2023	33 - 2023
Olanchito	31 - 2023	31 - 2023
El Progreso	34 - 2023	34 - 2023
Tela	33 - 2023	33 - 2023
Tocoa	32 - 2023	28 - 2023
Villa Nueva	34 - 2023	33 - 2023
Choloma	34 - 2023	33 - 2023
Danlí	34 - 2023	34 - 2023
Choluteca	34 - 2023	33 - 2023
San Lorenzo	34 - 2023	34 - 2023
Siguatopeque	34 - 2023	33 - 2023
Comayagua	34 - 2023	34 - 2023
Juticalpa	33 - 2023	33 - 2023
Catacamas	30 - 2023	18 - 2023
La Ceiba	34 - 2023	34 - 2023
Roatán	12 - 2023	18 - 2021
Tegucigalpa	34 - 2023	34 - 2023



•Recuerde que el pago se realiza en BAC en todas las agencias excepto en centro comerciales, presentando su Documento Nacional de Identificación (DNI).



Calendario de facturación

www.ihss.hn

AGT 2023

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
23	24	25	26	27	38	29
30	31	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		


Sección de Planilla Preelaborada
 Tel. 2263-4621
 Ext.11018-11027


 maria.medina@ihss.hn
 willmer.lanza@ihss.hn
 ana.giron@ihss.hn

Cabe aclarar que la factura se emite con un mes de desfase; por lo tanto en este mes se factura Julio de 2023

 **Digitación de cambios en planilla y preparación de archivos SICA**

 **Cálculo / Envío Afiliación Progresiva**

 **Fecha límite de pago**

 **Reclamos y correcciones**

 **Generación/Revisión de archivos y Envío a patronos**

 **Cálculo/Revisión del cálculo**

 **Recepción y Digitación de cambios**

 **Feriatos**





Aviso

El Instituto Hondureño de Seguridad Social informa a sus derechohabientes que a partir de la fecha se habilitó el pago de subsidios para los dos regímenes: Atención de la Salud (EM) y Riesgos Profesionales (RP).

Regional	Planillas pagándose	
	Atención de la Salud	Riesgos Profesionales
Copán	34 - 2023	33 - 2023
SPS	35 - 2023	29 - 2023
Puerto Cortés	35 - 2023	33 - 2023
Olanchito	31 - 2023	31 - 2023
El Progreso	35 - 2023	34 - 2023
Tela	35 - 2023	33 - 2023
Tocoa	32 - 2023	28 - 2023
Villa Nueva	35 - 2023	33 - 2023
Choloma	35 - 2023	33 - 2023
Danlí	35 - 2023	34 - 2023
Choluteca	35 - 2023	33 - 2023
San Lorenzo	35 - 2023	34 - 2023
Siguatopeque	35 - 2023	33 - 2023
Comayagua	35 - 2023	34 - 2023
Juticalpa	35 - 2023	33 - 2023
Catacamas	30 - 2023	18 - 2023
La Ceiba	35 - 2023	34 - 2023
Roatán	12 - 2023	18 - 2021
Tegucigalpa	35 - 2023	34 - 2023



•Recuerde que el pago se realiza en BAC en todas las agencias excepto en centro comerciales, presentando su Documento Nacional de Identificación (DNI).



www.ihss.hn



AVISO

El Régimen del Seguro de Previsión Social del Instituto Hondureño de Seguridad Social (**IHSS**) avisa a todos sus jubilados y pensionados que a partir del **día lunes 14 de agosto de 2023** está disponible el pago de pensiones de este mes a través de Banco de Occidente.

RECUERDE

- Utilice mascarilla
- Lávese frecuentemente las manos con agua y jabón
- Utilice gel a base de alcohol al 70%
- Mantenga la distancia física, al menos 1.5 metros



Tegucigalpa, M.D.C., 14 de agosto de 2023

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

@IHSSHonduras

www.ihss.hn



COMUNICADO JD-IHSS

Tegucigalpa, M. D. C., 15 de agosto de 2023. La Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), informa a la opinión pública Nacional e Internacional y a los derechohabientes en particular, que a partir del día 14 de agosto del año en curso, el Almacén Central de Medicamentos, comenzó a recibir un lote de medicinas procedente del proceso de compra No. 015-2023, en el marco del Decreto de Emergencia aprobado por el Gobierno a inicios del presente año.

La adquisición comprende unos 110 medicamentos, de los cuales 35 han iniciado el proceso de ingreso al Almacén Central, en plazos ya establecidos, comenzando el día de ayer 14 de agosto de 2023, con los primeros tres medicamentos: Natalizumab 300mg, Interferon Beta y Goserelina, para pacientes con tratamientos de Esclerosis Múltiple y Oncológicos.

Dichos productos fueron distribuidos de inmediato por parte del Almacén Central y ya están disponibles en farmacia a partir de hoy 15 de agosto de 2023 en el Hospital Regional del Norte en San Pedro Sula y en el Hospital de Especialidades en Tegucigalpa.

A medida se vayan recibiendo los demás medicamentos, serán distribuidos de manera pronta y oportuna en cada uno de los centros del IHSS. Dentro del lote de medicamentos de la compra, también están medicinas para pacientes tratados en reumatología, odontología, para la diabetes, antibióticos contra la epilepsia, ginecología y anestésicos.

Nuestro compromiso como Junta Directiva es trabajar de manera ardua y transparente, como hasta ahora, en beneficio de los derechohabientes del Seguro Social.

----Junta Directiva del IHSS----



www.ihss.hn

FOTOGRAFÍAS



Foto 1

Instante en donde se procede a la descarga de los medicamentos procedente del proveedor.



Foto 2

Lote de medicinas en su ingreso al Almacén Central de Medicamentos en Tegucigalpa.



Foto 3

Actividad del personal del Almacén Central al momento de colocar los medicamentos en bodega.



FOTO 4.

Lote de medicamentos que serán distribuidos en el Hospital de Especialidades en Tegucigalpa.



ONADICI
Oficina Nacional de Desarrollo Integral
del Control Interno

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA OPTAR AL CARGO DE
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**



El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), COMUNICA: a los interesados en participar en el proceso de selección de Jefe de la Unidad de Auditoría Interna del IHSS, que para postularse al cargo deberán cumplir con los requisitos siguientes:

1. REQUISITOS MÍNIMOS:

El Jefe de la Unidad de Auditoría Interna deberá acreditar los siguientes requisitos mínimos:

1. Ser hondureño en ejercicio de sus derechos y mayor de 30 años de edad;
2. Ser licenciado en Contaduría Pública o cualquier otro título profesional universitario que además tenga el de Perito Mercantil y Contador Público, debidamente colegiado;
3. De preferencia Maestría en Finanzas, Administración, Derecho, Economía o carreras afines al cargo.
4. Tener experiencia mínima de cinco (5) años en actividades o prácticas de auditoría interna o externa, principalmente en aspectos de previsión, seguros y financieros.
5. Poseer don de liderazgo y comprobada solvencia moral.
6. Facilidad de comunicación verbal y de redacción ejecutiva de informes.

2. REQUISITOS ESPECIALES

1. Tener experiencia y conocimientos de la administración pública hondureña.
2. Conocimientos en auditorías de gestión y evaluación de riesgos.
3. Conocimientos en evaluación y monitoreo de inversiones, proyectos y presupuesto.
4. Amplios conocimientos en el manejo de Sistemas Informáticos afines a la naturaleza de su trabajo y en Microsoft Office.
5. Amplios conocimientos en normativa de la Ley del Sistema de Previsión Social.
6. Conocimiento en metodología y técnicas modernas de investigación, la mejora de procesos y de controles internos
7. Conocer y tener experiencia en la aplicación de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento; Normas de Regulación de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS); Marco Rector del Control Interno y las Normas Generales de Auditoría Gubernamental emitidos por el Tribunal Superior de Cuentas.
8. Capacitación y experiencia en la aplicación e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Norma Internacionales de Auditoría (NIAS) y Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC SP).

3. SUELDO MENSUAL SEGÚN CALIFICACIONES: L65,000.00.

4. INHABILIDADES SEGÚN MARCO RECTOR DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO.

No podrán ser nombrados como Director de la Unidad de Auditoría Interna de los entes públicos:

1. Los cónyuges y parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, del Ministro o Secretario de Estado, Director, Gerente, Jefe de Oficina o cualquier otra denominación

que tenga la Máxima Autoridad Ejecutiva responsable de la entidad, o de los miembros de la junta directiva o de los miembros de la Corporación Municipal, según fuere el caso o del Director Ejecutivo de la ONADICI; ni los cónyuges y parientes entre sí dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad;

2. Quienes como producto de relaciones contractuales tengan reclamaciones pendientes contra el Estado.
3. Quienes sean socios o representantes legales de entidades privadas que tengan relaciones contractuales con la respectiva institución.
4. Quienes estén mencionados en responsabilidades o en investigaciones de enriquecimiento ilícito, o aquellos que el Tribunal Superior de Cuentas haya remitido su expediente al Ministerio Público por considerar que han cometido un ilícito penal.
5. Quienes hayan sido condenados por delito doloso.
6. Quienes hayan sido sancionados disciplinariamente en el ejercicio de su respectiva profesión.
7. Los deudores morosos del Estado.
8. Los miembros del órgano central de dirección y gobierno de los partidos políticos, en los últimos doce (12) meses.
9. Quienes han pertenecido a la entidad y no han cumplido doce (12) meses de haberse retirado; y,
10. Quienes han desempeñado el cargo de Jefe Administrativo o Jefe Financiero de la entidad y no han cumplido cinco (5) años de haberse retirado.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. Hoja de vida con fotografía reciente y documentación soporte.
2. Constancias de experiencia laboral, especificando cargo y tiempo de laborar.
3. Constancia de Antecedentes Penales.
4. Constancia de Antecedentes Policiales.
5. Constancia de Conducta y Solvencia del Colegio Profesional al que pertenece.
6. Constancia de no tener cuentas pendientes con el Estado de Honduras, emitida por el TSC.
7. Declaración Jurada, en donde cada aspirante debe manifestar no estar inhabilitado por alguna de las causas o motivos previstos en la Norma General TSC-NOGENAIG-08 "Inhabilidades". (Solicitar formato a la ONADICI: direcciononadici@scgg.gob.hn).
8. Carta de expresión de interés para participar en el concurso, debidamente firmada, dirigida al Director de la ONADICI.

El postulante debe de remitir toda la documentación en un sobre sellado a la Msc. Erika Arely Suazo Bonilla, Directora Ejecutiva de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno (ONADICI), indicando "Concurso Jefe de la Unidad de Auditoría Interna para el IHSS", el sobre sellado se debe presentar a más tardar el día 31 de agosto de 2023 hasta las 4:00 p.m. en la oficina de ONADICI, Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Boulevard Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike, Tegucigalpa, M.D.C.

COMUNICADO JD-IHSS 02-2023

La Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (JD-IHSS), a la opinión pública Nacional e Internacional y a los derechohabientes en particular, comunica lo siguiente:

Que en el marco de una solución integral para la asistencia social de los afiliados al IHSS en la ciudad de La Ceiba, se tomaron las determinaciones siguientes:

1. La suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y Secretaría de Salud (SESAL), para los afiliados del IHSS, el cual contempla el presupuesto necesario para asumir la contratación de personal, tanto médico, técnico y de enfermería, así como asumir el costo de los medicamentos, exámenes e insumos necesarios para sus afiliados.
2. En cuanto a la Contratación Directa No. CD 019-2023 sobre "Servicios Subrogados de Segundo y Tercer Nivel de Atención médico hospitalaria de los derechohabientes del Instituto Hondureño de Seguridad Social en la Región de La Ceiba", la Junta Directiva resolvió declarar desierto el proceso, en vista que no se presentaron ofertas, y a su vez se instruyó, iniciar un nuevo proceso en atención a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento.
3. Que la Junta Directiva recibió los informes preliminares para la instalación de un Hospital propio del IHSS en la ciudad de La Ceiba, y a su vez, instruyó a seguir con todos los procedimientos establecidos en la normativa legal vigente.

La Junta Directiva del IHSS, se encuentra en sesión permanente y realiza un monitoreo constante de todas estas acciones requeridas en el sistema de salud para beneficio de los derechohabientes.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de agosto de 2023.



ACLARACIÓN PÚBLICA

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a la población en general y los derechohabientes en particular, considera oportuno aclarar que las decisiones tomadas para la atención de los servicios de salud de La Ceiba, Siguatepeque y otros reclamos administrativos que están en proceso, están enmarcadas para garantizar los beneficios que legalmente deben recibir los asegurados y sus familias; por lo que es importante informar lo siguiente:

1. En la ciudad de La Ceiba, el IHSS continúa brindando atenciones médicas a través de su Clínica Regional, en sus horarios establecidos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m., con los siguientes servicios de salud:

- | | |
|--------------------|----------------|
| - Medicina general | - Ultrasonidos |
| - Ortopedia | - Ginecología |
| - Pediatría | - Odontología |
| - Curaciones | - Inyecciones |
| - Citologías | - Laboratorio |
| - Rayos X | |

2. La suscripción del Convenio Interinstitucional entre el IHSS y la SESAL, que al igual que otros convenios similares y vigentes en otras ciudades del país, contempla el traslado presupuestario para la contratación de más personal (médico, técnico y de enfermería), así como de medicamentos y otros insumos necesarios para las atenciones que reciben desde el pasado mes de junio los afiliados del IHSS atendidos en el Hospital Atlántida; del mismo modo, avanza el nuevo proceso de contratación directa que se hará próximamente, como lo establece la Ley de Contratación del Estado y su reglamento.

Además, la semana pasada una comitiva técnica del IHSS visitó la ciudad de La Ceiba, para continuar con la planificación y desarrollo de un proyecto que permita la habilitación de un hospital propio en esa ciudad.

3. En cuanto a los servicios de salud en la ciudad Siguatepeque, que se brinda a través de la Clínica de Salud Integral, es importante destacar que en este momento están disponibles:

- | | |
|----------------------|---|
| • Medicina general | - Odontología |
| • Clínica de Vacunas | - Planificación Familiar |
| • Laboratorio | - Emergencia de baja complejidad para adultos y niños |

4. Asimismo, se solicita a todos los proveedores que para realizar reclamos administrativos a través de la Secretaría General, y que están pendientes de presentar documentación, deben abocarse a esta oficina, para eficientar y transparentar la administración pública, ya que internamente se están realizando los análisis (legales, técnicos, médicos y financieros), que permitirán honrar los compromisos adquiridos por parte del Instituto.

El IHSS está comprometido con el bienestar integral de los afiliados y sus familias, el fortalecimiento de la seguridad social y el desarrollo de Honduras.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de agosto de 2023.

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

@IHSSHonduras

www.ihss.hn



Aviso

El Instituto Hondureño de Seguridad Social informa a sus derechohabientes que a partir de la fecha se habilitó el pago de subsidios para los dos regímenes: Atención de la Salud (EM) y Riesgos Profesionales (RP).

Regional	Planillas pagándose	
	Atención de la Salud	Riesgos Profesionales
Copán	34 - 2023	34 - 2023
SPS	36 - 2023	29 - 2023
Puerto Cortés	37 - 2023	36 - 2023
Olanchito	31 - 2023	31 - 2023
El Progreso	37 - 2023	36 - 2023
Tela	37 - 2023	36 - 2023
Tocoa	34 - 2023	28 - 2023
Villa Nueva	37 - 2023	33 - 2023
Choloma	37 - 2023	36 - 2023
Danlí	37 - 2023	36 - 2023
Choluteca	36 - 2023	36 - 2023
San Lorenzo	37 - 2023	35 - 2023
Siguatopeque	37 - 2023	36 - 2023
Comayagua	37 - 2023	35 - 2023
Juticalpa	37 - 2023	33 - 2023
Catacamas	37 - 2023	18 - 2023
La Ceiba	37 - 2023	36 - 2023
Roatán	25 - 2023	18 - 2021
Tegucigalpa	37 - 2023	36 - 2023



•Recuerde que el pago se realiza en BAC en todas las agencias excepto en centro comerciales, presentando su Documento Nacional de Identificación (DNI).

Aviso

El Instituto Hondureño de Seguridad Social informa a sus derechohabientes que a partir de la fecha se habilitó el pago de subsidios para los dos regímenes: Atención de la Salud (EM) y Riesgos Profesionales (RP).

Regional	Planillas pagándose	
	Atención de la Salud	Riesgos Profesionales
Copán	34 - 2023	34 - 2023
SPS	38 - 2023	35 - 2023
Puerto Cortés	38 - 2023	37 - 2023
Olancho	38 - 2023	31 - 2023
El Progreso	38 - 2023	37 - 2023
Tela	37 - 2023	36 - 2023
Tocoa	36 - 2023	33 - 2023
Villa Nueva	38 - 2023	37 - 2023
Choloma	38 - 2023	37 - 2023
Danlí	38 - 2023	37 - 2023
Choluteca	38 - 2023	36 - 2023
San Lorenzo	38 - 2023	37 - 2023
Siguatepeque	38 - 2023	37 - 2023
Comayagua	38 - 2023	37 - 2023
Juticalpa	38 - 2023	37 - 2023
Catacamas	37 - 2023	18 - 2023
La Ceiba	38 - 2023	37 - 2023
Roatán	36 - 2023	18 - 2021
Tegucigalpa	38 - 2023	37 - 2023



AVISO

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) informa a la población en general que en cumplimiento a los controles establecidos en los Certificados de Incapacidad Temporal Laboral con la siguiente numeración: **4039501 al 4040250**, quedan anulados por que no son otorgados por personal médico del Instituto.

Tegucigalpa, M.D.C., miércoles 30 de agosto 2023.

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL



@IHSSHonduras

www.ihss.hn



COMUNICADO

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) comunica a la población en general y los derechohabientes en particular, que de acuerdo a las acciones realizadas en la actual administración a través de la adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. 015-2023, se reporta que a partir del 16 de agosto de 2023 existe un abastecimiento del 100 % de medicamentos para los pacientes de esclerosis múltiple que son atendidos en el Hospital de Especialidades de Tegucigalpa y el Hospital Regional del Norte de San Pedro Sula.

De esta manera, el IHSS está avanzando en su compromiso de brindarle las atenciones y servicios a su población asegurada, garantizando su bienestar individual y colectivo.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de agosto de 2023.

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL



Aviso

El Instituto Hondureño de Seguridad Social informa a sus derechohabientes que a partir de la fecha se habilitó el pago de subsidios para los dos regímenes: Atención de la Salud (EM) y Riesgos Profesionales (RP).

Regional	Planillas pagándose	
	Atención de la Salud	Riesgos Profesionales
Copán	34 - 2023	34 - 2023
SPS	35 - 2023	29 - 2023
Puerto Cortés	35 - 2023	35 - 2023
Olanchito	31 - 2023	31 - 2023
El Progreso	35 - 2023	35 - 2023
Tela	35 - 2023	33 - 2023
Tocoa	32 - 2023	28 - 2023
Villa Nueva	35 - 2023	33 - 2023
Choloma	35 - 2023	35 - 2023
Danlí	35 - 2023	35 - 2023
Choluteca	35 - 2023	35 - 2023
San Lorenzo	35 - 2023	35 - 2023
Siguatepeque	35 - 2023	35 - 2023
Comayagua	35 - 2023	35 - 2023
Juticalpa	35 - 2023	33 - 2023
Catacamas	30 - 2023	18 - 2023
La Ceiba	35 - 2023	35 - 2023
Roatán	12 - 2023	18 - 2021
Tegucigalpa	35 - 2023	35 - 2023



•Recuerde que el pago se realiza en BAC en todas las agencias excepto en centro comerciales, presentando su Documento Nacional de Identificación (DNI).

